



# REGION DE MURCIA

## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CINCUENTA Y DOS

II LEGISLATURA

3 DE MAYO DE 1.988

### C O N T E N I D O

#### SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

##### 4. Preguntas

###### a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 97, sobre subvenciones para financiación de obras, concedidas a municipios de la Región, desde julio de 1987, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (II-1775).

(pag. 1.310)

Pregunta nº 98, sobre subvenciones concedidas para escuelas deportivas municipales, desde enero de 1987, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (II-1776).

(pag. 1.310)

Pregunta nº 99, sobre subvenciones concedidas por la Consejería de Economía, Industria y Comercio para trabajos de investigación, desde enero de 1985, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (II-1777).

(pag. 1.310)

Pregunta nº 100, sobre subvenciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, destinadas a investigación, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (II-1778).

(pag. 1.311)

Pregunta nº 101, sobre denegación de créditos subvencionados a agricultores de Totana, formulada por D. José Fernández López, del G.P. Popular, (II-1779).

(pag. 1.311)

Pregunta nº 102, sobre la Bodega Experimental de Jumilla, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (II-1780).

(pag. 1.311)

Pregunta nº 103, sobre actuaciones del Ayuntamiento de Los Alcázares contra el promotor de Punta Calera, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-1781).

(pag. 1.312)

Pregunta nº 104, sobre urbanizaciones en construcción en el municipio de Los Alcázares, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-1782).

(pag. 1.312)

Pregunta nº 105, sobre licencia concedida por el Ayuntamiento de Los Alcázares a "Residencial Europa, S.A.", formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-1783).

(pag. 1.312)

Pregunta nº 106, sobre concesión de licencia por el Ayuntamiento de Los Alcázares, a la empresa "Residencial Europa, S.A.", para la construcción de 45 viviendas en Los Narejos, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-1784).

(pag. 1.312)

Pregunta nº 107, sobre propietarios de terrenos en relación con las modificaciones de las normas subsidiarias de Los Alcázares, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-1785).

(pag. 1.313)

Pregunta nº 108, sobre alegaciones que se oponían al cambio de uso de Punta Calera, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-1786).

(pag. 1.313)

Pregunta nº 109, sobre si algunos terrenos han cambiado de uso, bajo criterios de beneficio social, en el Municipio de Los Alcázares, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-1787).

(pag. 1.313)

Pregunta nº 110, sobre propietarios anteriores y actuales de ciertos terrenos en el Municipio de Los Alcázares, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-1788).

(pag. 1.314)

Pregunta nº 111, sobre anomalías en la concesión de licencia de obras para la construcción de apartamentos en Punta Calera (Los Alcázares), formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-1789).

(pag. 1.314)

Pregunta nº 112, sobre causas que motivan cambios puntuales en las normas subsidiarias de Los Alcázares, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-1790).

(pag. 1.314)

## **SECCION "G", PERSONAL**

### **2. Nombramientos**

De D. Eduardo Fernández López, como Jefe de los Servicios Económicos de la Asamblea Regional de Murcia.

(pag. 1.315)

## **SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION**

### **1. De la Asamblea**

Acuerdo de colaboración entre la Asamblea Regional de Murcia y el Ministerio de Educación y Ciencia, para la realización y desarrollo de un Programa de conocimiento del Parlamento Regional entre los escolares.

(pag. 1.315)

## SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

## 4. Preguntas

## a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de Cámara, en sesión celebrada el día 29 de abril pasado, ha admitido a trámite las preguntas registradas con los números 97 a 112, formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Popular, para las cuales solicitan respuesta escrita del Consejo de Gobierno.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 97), SOBRE SUBVENCIONES PARA FINANCIACION DE OBRAS, CONCEDIDAS A MUNICIPIOS DE LA REGION, DESDE JULIO DE 1987, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1775).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Relación de subvenciones concedidas a municipios de esta Región, destinadas a la financiación de obras o para apoyo a su gestión, desde julio de 1987 hasta la fecha, con indicación expresa de fecha de concesión, fecha de solicitud, cuantía económica, motivo de la concesión y aplicación presupuestaria en la que están encuadradas.

Cartagena, 27 de abril de 1.988

EL DIPUTADO,  
Ramón Ojeda Valcárcel

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 98), SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA ESCUELAS DEPORTIVAS**

**MUNICIPALES, DESDE ENERO DE 1987, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1776).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Relación de subvenciones concedidas para apoyo y estímulo del deporte a las escuelas deportivas municipales, e inversiones realizadas en instalaciones deportivas en los municipios de la Región desde enero de 1987, con indicación de cuantía económica, fecha de concesión y criterios seguidos.

Cartagena, 28 de abril de 1.988

EL DIPUTADO,  
Ramón Ojeda Valcárcel

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 99), SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO PARA TRABAJOS DE INVESTIGACION, DESDE ENERO DE 1985, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1777).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Relación de subvenciones concedidas por esa Consejería, desde enero de 1985, a entidades, organismos o personas públicas y privadas para la realización de trabajos de investigación o como apoyo a la misma, detallando fecha de concesión, proyectos subvencionados, cuantía económica de las subvenciones, aplicación presupuestaria de las mismas, objetivos de los trabajos, planes de trabajo, presupuesto y resultados alcanzados, o, en su caso, grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

Cartagena, 28 de abril de 1.988

EL DIPUTADO,  
Ramón Ojeda Valcárcel

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 100), SOBRE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, DESTINADAS A INVESTIGACION, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1778).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Política que en la actualidad realiza o piensa realizar a corto plazo esa Consejería, con indicación pormenorizada de las líneas preferentes de investigación, dotación presupuestaria dedicada a estos fines y convenios de colaboración suscritos, o, en su caso, subvenciones concedidas a entidades, organizaciones o personas (físicas-jurídicas) desde enero de 1986, especificando la cuantía económica de las subvenciones concedidas, proyectos actualmente en vías de desarrollo, personas responsables de los proyectos, objetivos concretos de los mismos y grado de consecución de los mismos para cada proyecto.

Cartagena, 28 de abril de 1.988

EL DIPUTADO,  
Ramón Ojeda Valcárcel

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 101), SOBRE DENEGACION DE CREDITOS SUBVENCIONADOS A AGRICULTORES DE TOTANA, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1779).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Fernández López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Con motivo de las inundaciones ocurridas los días 3, 4 y 5 de noviembre de 1987, se promulgó por el Gobierno de la Nación, el R.D. Ley 4/1987, de 13 de noviembre, por el que se declaraba zona catastrófica el territorio de los municipios de la Comunidad Autónoma de Murcia que, posteriormente y por O.M. (Ministerio del Interior) de 19-11-87, se especificaban. De la

misma forma y apoyándose en el Real Decreto-Ley mencionado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dictó normas de medidas urgentes para paliar la situación creada.

Ya en el ámbito competencial de esta Comunidad Autónoma, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, promulga sendas Ordenes de 26 y 27 de noviembre de 1987, regulando las ayudas financieras y otro tipo de ayudas y subvenciones a los agricultores damnificados.

Cabe señalar que en la de 26-11-87, reguladora de la ayudas financieras, en el apartado 2 de su artículo 5, se señala que, para agilizar las mismas, la entidad financiera comprobará que la cantidad solicitada se corresponde con la superficie afectada declarada por el propio agricultor damnificado.

Sin embargo y pese a todo, tenemos constancia de que, por parte del Banco de Crédito Agrícola, a través de su entonces Entidad Sociada, Caja Rural de Murcia, ha procedido a recortar sensiblemente los préstamos solicitados por un buen número de agricultores del término de Totana, e incluso a reclamar el reintegro de cantidades aprobadas y concedidas en principio. El malestar creado es evidente, tanto más por cuanto que los daños ocasionados en sus cultivos, superan con mucho las cantidades peticionadas (1.500.000 pesetas).

En virtud de lo que antecede, este Diputado desea conocer:

1. ¿Tiene conocimiento esa Consejería de la denegación de numerosos expedientes de créditos subvencionados a agricultores de Totana?.

2. ¿Puede indicar el Sr. Consejero las razones de tales denegaciones?.

3. En el supuesto de que se hayan fundamentado en desacuerdo con la normativa dictada con ocasión de los eventos que las motivaron, cosa que presume este Diputado, ¿piensa esa Consejería adoptar algún tipo de acción encaminada a corregir o solventar los problemas ocasionados por tales denegaciones de préstamos?.

Cartagena, 26 de abril de 1.988

EL DIPUTADO,  
José Fernández López

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 102), SOBRE LA BODEGA EXPERIMENTAL DE JUNILLA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1780).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Organigrama funcional de la Bodega Experimental de Jumilla, cuadro de personal, medios materiales de que dispone, dotación presupuestaria, colaboraciones que presta o recibe de entidades, organismos o personas públicas o privadas. Objetivos concretos de su trabajo, plan de trabajo que realiza en la actualidad.

Cartagena, 28 de abril de 1.988

EL DIPUTADO,  
Ramón Ojeda Valcárcel

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 103), SOBRE ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES CONTRA EL PROMOTOR DE PUNTA CALERA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1781).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Podría el Sr. Consejero informar qué medida ha adoptado el Ayuntamiento de Los Alcázares contra el promotor de Punta Calera, en caso de haberse comprobado que no ha cumplido el plan de etapas, todo ello de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre?.

Cartagena, 26 de abril de 1.988

EL DIPUTADO,  
José Juan Cano Vera

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 104), SOBRE URBANIZACIONES EN CONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCAZARES, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1782).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto

en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Puede el Sr. Consejero informar si el Ayuntamiento de Los Alcázares, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, ha confeccionado la relación de urbanizaciones en marcha?.

¿Podría el Sr. Consejero decir si en la relación que se indica figura la urbanización Punta Calera?.

Cartagena, 26 de abril de 1.988

EL DIPUTADO,  
José Juan Cano Vera

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 105), SOBRE LICENCIA CONCEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES A "RESIDENCIAL EUROPA, S.A", FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1783).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Podría el Sr. Consejero informar qué medidas adoptó, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, en relación a la licencia concedida por el Ayuntamiento de Los Alcázares a "Residencial Europa, Sociedad Anónima"?

Cartagena, 26 de abril de 1.988

EL DIPUTADO,  
José Juan Cano Vera

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 106), SOBRE CONCESION DE LICENCIA POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES, A LA EMPRESA "RESIDENCIAL EUROPA, S.A.", PARA LA CONSTRUCCION DE 45 VIVIENDAS EN LOS NAREJOS, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1784).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo

Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Podría el Sr. Consejero informar si adoptó en su día las medidas previstas en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 4 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, aprobada por la Asamblea Regional de Murcia, en relación a la concesión, por parte del Ayuntamiento de Los Alcázares, de una licencia manifiestamente en contra de esta Ley, a "Residencial Europa, S.A.", para la construcción de 45 viviendas en Los Narejos?.

¿Conocía el Sr. Consejero que la concesión de dicha licencia a "Residencial Europa, S.A.", y la posterior construcción de aquellas 45 viviendas, incumplía clara y manifiestamente lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley precitada?.

Cartagena, 26 de abril de 1.988

EL DIPUTADO,  
José Juan Cano Vera

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 107), SOBRE PROPIETARIOS DE TERRENOS EN RELACION CON LAS MODIFICACIONES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LOS ALCAZARES, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1785).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Puede el Sr. Consejero informar a este Diputado de los nombres de los propietarios anteriores y actuales de todos los terrenos que han experimentado cambio de uso, con motivo de las modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de Los Alcázares?.

Cartagena, 26 de abril de 1.988

EL DIPUTADO,  
José Juan Cano Vera

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 108), SOBRE ALEGACIONES QUE SE OPONIAN AL CAMBIO DE USO DE**

**PUNTA CALERA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1786).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

En relación con las normas subsidiarias de Los Alcázares y Punta Calera, ¿podría el Sr. Consejero informar las causas por las que se hizo caso omiso de 103 alegaciones que se oponían a cualquier cambio de uso de Punta Calera y, por el contrario, se estimó la única que lo apoyaba, precisamente por la persona que acaba de cobrar por aquellos terrenos cuarenta y siete millones de pesetas?.

Cartagena, 26 de abril de 1.988

EL DIPUTADO,  
José Juan Cano Vera

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 109), SOBRE SI ALGUNOS TERRENOS HAN CAMBIADO DE USO, BAJO CRITERIOS DE BENEFICIO SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCAZARES, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1787).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

En relación con los cambios de uso de terrenos contemplados en las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de Los Alcázares, ¿podría decirnos el Sr. Consejero si los cambios de usos siguientes se han efectuado con criterios de beneficio social?:

- a) Real de la Feria de Los Alcázares, convirtiéndolos en edificables.
- b) Zona verde junto al Campamento de Los Narejos, calificada como zona verde por el Plan Parcial Punta Calera.
- c) Terrenos junto al Paseo Marítimo de Los Narejos, denominados "Casas de Penchí".

d) Terrenos calificados en el Plan Parcial Punta Calera, como zona hotelera.

En concreto, sobre el cambio de uso de la parcela señalada en el apartado d), ¿podría el Sr. Consejero informar que no han sido criterios meramente especulativos los que han aconsejado cambiar de uso dicha parcela, habida cuenta que por la misma acaban de pagar cuarenta y siete millones de pesetas?.

Cartagena, 26 de abril de 1.988

EL DIPUTADO,  
José Juan Cano Vera

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 110), SOBRE PROPIETARIOS ANTERIORES Y ACTUALES DE CIERTOS TERRENOS EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCAZARES, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1788).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Podría el Sr. Consejero informar quiénes son los propietarios anteriores y actuales de los terrenos incluidos dentro del sector cuya delimitación fue aprobada por la Corporación Municipal de Los Alcázares, el 13-4-88 (B.O.R.M. 21-4-88), y cuyo perímetro es el siguiente:

- Norte, terrenos de D. Pedro Sánchez.
- Sur, otros propietarios.
- Este, carretera de Balsicas
- Los Alcázares
- Y oeste, carretera nacional 332 y camping?

Cartagena, 26 de abril de 1.988

EL DIPUTADO,  
José Juan Cano Vera

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 111), SOBRE ANOMALIAS EN LA CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS EN PUNTA CALERA (LOS ALCAZARES), FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1789).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Quién firmó la concesión de licencia de obras para la construcción de apartamentos en la manzana 30 de Punta Calera, calificados inicialmente como zona hotelera, sin llevar la firma del Secretario del Ayuntamiento de Los Alcázares?.

Cartagena, 26 de abril de 1.988

EL DIPUTADO,  
José Juan Cano Vera

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 112), SOBRE CAUSAS QUE MOTIVAN CAMBIOS PUNTUALES EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LOS ALCAZARES, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1790).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Puede el Sr. Consejero informar de las causas que motivan tantos cambios puntuales de las normas subsidiarias de Los Alcázares, considerando el poco tiempo transcurrido desde su aprobación?.

¿Podría el Sr. Consejero demostrar que dichos cambios responden a criterios netamente sociales y no de "crecimiento a toda costa", como denunciaba el profesor López Bermúdez, ex-director de la Agencia del Medio Ambiente, en el diario "La Verdad", de 25 de marzo pasado?.

Cartagena, 26 de abril de 1.988

EL DIPUTADO,  
José Juan Cano Vera



**SECCION "G", PERSONAL****2. Nombramientos**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Por acuerdo adoptado en su sesión de 18 de abril de 1988, la Mesa de la Cámara, a propuesta del Tribunal calificador del concurso libre de méritos para la plaza de Jefe de los Servicios Económicos de la Asamblea Regional, acordó efectuar el correspondiente nombramiento, con carácter definitivo, en favor de don Eduardo Fernández López, con D.N.I. nº 27.167.412.

Habiendo tomado posesión de su cargo el día 2 de mayo actual, se ordena por la presente hacerlo público en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 3 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION****1. De la Asamblea**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobado por la Mesa de la Cámara, en su sesión celebrada el día 27 de abril actual, el proyecto de "Acuerdo de colaboración entre la Asamblea Regional de Murcia y el Ministerio de Educación y Ciencia, para la realización y desarrollo de un programa de conocimiento del Parlamento Regional entre los escolares", y firmado por los representantes de ambas partes, en reunión celebrada el día de hoy, se ordena por la presente hacerlo público en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 3 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**"ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CONOCIMIENTO DEL PARLAMENTO REGIONAL ENTRE LOS ESCOLARES.**

Reunidos en Cartagena, a 3 de mayo de 1988, por una parte el Excmo. Sr. D. Miguel Navarro Molina, Presidente de la Asamblea Regional de Murcia y, por otra, el Ilmo. Sr. D. Antonio Puig Renau, Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en virtud de las competencias que les confieren sus respectivos cargos, y reconociéndose mutuamente poderes y facultades suficientes para formalizar el presente instrumento,

E X P O N E N:

1º. La necesidad de realizar y desarrollar un Programa de actividades conjuntas destinadas a fomentar e incorporar el conocimiento efectivo y real del Parlamento de la Región, entre los alumnos de Educación General Básica, Enseñanzas Medias y Educación Permanente de Adultos.

2º. Que el mencionado Programa persiga como objetivos básicos:

a) La difusión entre los alumnos de Educación General Básica, Enseñanzas Medias y Educación Permanente de Adultos, de la información precisa para el conocimiento del funcionamiento real de la Asamblea Regional, así como de otras instituciones políticas.

b) La creación de equipos técnicos que elaboren el material necesario para el idóneo desarrollo del Programa.

c) El apoyo a proyectos y actuaciones de Centros educativos cuya finalidad y enfoque metodológico se enmarquen en las directrices de este Programa.

d) El seguimiento y evaluación de las experiencias realizadas.

3º. Que, de acuerdo con las competencias de cada una de las partes, se estudie la creación de comisiones o equipos técnicos para el desarrollo de las parcelas de actuación, tanto en lo económico como en el desarrollo de actividades.

En su virtud, ambas partes suscriben el presente Acuerdo de colaboración, que se desarrollará conforme a las siguientes

B A S E S:

**Primera**

Se creará una Comisión Mixta de Dirección,

formada por representantes de la Asamblea Regional de Murcia y de la Dirección Provincial de Educación, con las siguientes funciones:

1.1. Elaborar los programas definiendo actividades, y fijando criterios para su evaluación y seguimiento.

1.2. Confeccionar el material adecuado para el desarrollo del Programa, (documentos, vídeo, material, guías didácticas, etc).

1.3. Proponer la composición de los equipos técnicos sectoriales.

#### **Segunda**

La financiación del Programa correrá a cargo de la Asamblea Regional, así como las inversiones de material y desplazamientos de los Centros escolares.

#### **Tercera**

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por su parte, aportará el personal técnico necesario, será la encargada de la difusión del Programa en todos los Centros escolares, y colaborará en el mejor desarrollo de las visitas realizadas por los escolares a la Asamblea Regional.

#### **Cuarta**

La duración del Programa será la del curso escolar, enviándose la información y el material a los Centros durante el mes de septiembre para su inclusión en el "Plan del Centro" y demás programaciones.

#### **Quinta.-Salvaguarda de competencias.**

La formalización de este Acuerdo no limita la capacidad de las partes intervinientes, -Asamblea Regional y Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia-, para dictar las normas generales o las disposiciones internas de organización y funcionamiento, cuyas competencias tienen atribuidas, y que ejercerán de acuerdo con las mismas.

#### **Sexta**

El presente Acuerdo tendrá vigencia durante el próximo curso escolar 1.988/89, y podrá ser prorrogado tácitamente para sucesivos cursos académicos.

Y para que conste y surta efectos oportunos se firma el presente Acuerdo en la ciudad de Cartagena, sede de la Asamblea Regional de Murcia, el día tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho."

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

\* \* \* \*

- Precio de la suscripción anual..... 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.